

7614

ORD N° \_\_\_\_\_ /DFRS 10.504 /F-50

<b>DOCUMENTO</b>	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE <i>M.</i>	DIV/DEPTO. <i>Fisc</i>

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00097 de 07.05.2013.
- 2) Decretos Supremos N° 674 de 30.10.2003, N° 57 de 08.01.2009 y N° 539 de 12.04.2011, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 13.162, de 20.06.2013, de la División de Fiscalización.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **18 OCT. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL; A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA,  
SEÑAL DISTINTIVA XQC-481

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el día 28 de mayo de 2013, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-481, de la localidad de Peumo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, otorgada por Decreto Supremo N° 674 de 30.10.2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató la siguiente irregularidad:
  - La radioemisora no está siendo explotada por la concesionaria.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 21° inciso 2°, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, por haber arrendado la concesión a un tercero, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones



MOA/GO/RCR  
DISTRIBUCIÓN:

- A & F Broadcast System Limitada: Arturo Prat N° 841, comuna de Rengo, VI Región.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes. ✓



V°B° Área Jurídica.